



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 2013-00011

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE MARINILLA, ANTIOQUIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por **JHON DANILO MONSALVE RIVILLAS Y GEOVANNY ANDRES MONSALVE GARCÍA** en contra de **NÉSTOR EDUARDO CIRO LÓPEZ**, este Despacho judicial mediante auto del marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022), fijó el día **6 de junio de 2022 a las 2:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el siguiente inmueble:

Un lote de terreno con un área aproximada de 20,512 mts² de los cuales son área libre 20.051,73 mts² y 460,27 mts² construidos así: 2 casas de 357,49 mts², casa principal construida en adobe con techos en Eternit, 6 pesebreras en 102,78 mts² construida en adobe y techos de Eternit. Ubicado en la zona rural del municipio de Marinilla, vereda Alto del Mercado, nombre del predio La Bolsa, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 018-104743 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla.

Linderos por el frente con Carlos García, por un costado con Walter Salazar, por el otro costado con Walter Salazar y por la parte de atrás con el mismo Walter Salazar.

Este inmueble fue avaluado en la suma de MIL MILLONES TRESCIENTOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.307.129.310).

Se hace saber que serán posturas admisibles las que cubran el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo, esto es, NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$914.990.517).

Lo anterior de conformidad con el artículo 448, inciso 3° y 457 del CGP, previa consignación a órdenes del juzgado, del CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo del bien, equivalente a QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$522.851.724).

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del CGP, publíquese este aviso por una vez el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad en el que se encuentra el bien. Así mismo se le advierte que con dicha publicación deberá allegar certificado de libertad y tradición del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para diligencia de remate.

Actúa como secuestre la sociedad BIENES & ABOGADOS SAS, quien puede ser ubicado en el teléfono 4797934 Y 3538595 y correo electrónico bienesyabogados@gmail.com quien de conformidad con el numeral 5° del artículo 450 del CGP, mostrará el bien objeto del remate a los interesados en esta subasta pública.

Marinilla, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO
Secretaria

Firmado Por:

Ana Maria Orjuela Castaño
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Marinilla - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62afc54c0368ec2f02171623feee7a1cb8af0c1ec56463a472545dbdcdbcdb742**

Documento generado en 18/04/2022 07:50:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>